

11778

Sacha, 20 de abril de 2009

22 ABR 2009  
Sachas 1000

Superintendencia de  
Compañías  
20 ABR. 2009  
Piso C 15:00  
Registro de Sociedades

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente

Superintendencia de  
Compañías  
20 ABR. 2009  
CAU

De nuestras consideraciones

Oficina: Quito  
\$: 50,00

La Compañía de Transportes en Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. con número de expediente 94820, a usted se dirige muy comedidamente para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Nombres: JOSE ISIDRO

Nombre: ARNULFO BENANCIO

Apellidos: JIMENEZ ATIAJA

Apellidos: CADME SAMANIEGO

C. I. : 050281560-8

C. I. : 150043964-9

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Acciones: UNA

Acciones: UNA

Valor de la acción: 50.00

Por la favorable atención que le preste a nuestro pedido le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

De usted muy atentamente

Transferencia registrada  
22/04/2009

Sr. Mario Campoverde

**GERENTE DE LA CIA**

**"RUTAS DEL SACHA" S.A.**



# COMPAÑÍAS DE TAXIS "RUTAS DEL SACHA S.A."

CONSTITUIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 2003

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 03 .Q.I.J.2951

## CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA "RUTAS DEL SACHA S.A."

**OTORGA: JIMENEZ ATIAJA JOSE ISIDRO.**

**A FAVOR DE: CADME SAMANIEGO ARNULFO BENANCIO**



### PRIMERA.- ANTECEDENTES

El Sr. **JIMENEZ ATIAJA JOSE ISIDRO** es propietario de UNA ACCION en la Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. con asiento en la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, República del Ecuador.

### SEGUNDA.- COMPARECIENTES.

A la presente Cesión de Acciones y derechos comparece el Sr. **JIMENEZ ATIAJA JOSE ISIDRO** en calidad de CEDENTE y el Sr. **CADME SAMANIEGO ARNULFO BENANCIO** en calidad de CESIONARIO

### TERCERA.- CESION

La presente cesión realiza el Sr. **JIMENEZ ATIAJA JOSE ISIDRO** a favor del Sr. **CADME SAMANIEGO ARNULFO BENANCIO** quien entrega UNA ACCION de su propiedad que la tiene en la Compañía de Taxis "RUTAS DEL SACHA" S.A. por ser accionista de la misma.

### CUARTA.-

Conste por el presente, esta cesión de Acciones y Derechos CEDENTE y la aceptación voluntaria del CESIONARIO, en las condiciones estipuladas anteriormente, quien firma su decisión hacerla efectiva en los términos indicados,

En caso de controversia derivada de esta cesión de acciones y derechos en las dos partes se someten a los Jueces competentes del domicilio.

Para constancia en unidad de acto, adjunta fotocopias de cédula

La Joya de los Sachas, a 13 de abril del 2009.

*Jose Isidro Jimenez*  
CEDENTE

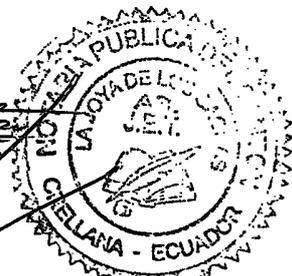
*Benancio Cadme*  
CESIONARIO

*Rosa Jimenez*  
CONYUGE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JO...

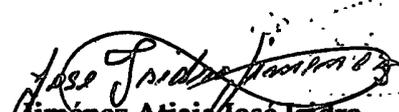
...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy trece de Abril del año dos mil nueve, a las once horas cuarenta minutos, en seis originales.-  
Certifico.

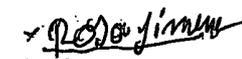
  
EL NOTARIO



**Reconocimiento de firmas:**

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día trece de Abril del año dos mil nueve. A las once horas cuarenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico del Cantón Joya de los Sachas, comparecen los cónyuges señores **Jiménez Atiaja José Isidro** y **Jiménez Bautista Rosa María**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 050281560-8 y 050088999-3, ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en el Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, y de paso por esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, y el señor **Cadme Samaniego Arnulfo Benancio**, portador de la cédula de ciudadanía número 150043964-9, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. Legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de este reconocimiento de sus firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son las suyas personales, que las usan en todo documento público y privado. Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

  
Jiménez Atiaja José Isidro

  
Jiménez Bautista Rosa María

  
Cadme Samaniego Arnulfo Benancio

  
Abg. Juan Escobar Taipe  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS

